

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, y al mismo tiempo mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10.00 horas del día 5 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa que ha resultado tener la oferta más ventajosa para licitar en el procedimiento promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025/636258

Denominación: OBRA CENTRO DE CRÍA DE CERCETA PARDILLA EN EL ZOOBOTÁNICO DE JEREZ. CÁDIZ LIFE /9ANT CERCETA PARDILLA LIFE19 NAT/ES/000906, ACCIÓN C4.

Presupuesto (IVA excluido): 187.435,04 euros.

Presidente:

- D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General.

Vocales:

- D.ª María Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la Asesoría Jurídica.
- D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.
- D. Guillermo Ceballos Watling, Asesor Técnico de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.

Secretario:

- D. Fernando Rodríguez Esteban, Asesor Técnico del Servicio de Contratación y Administración General.

Citada en tiempo y forma por su Presidente, y compareciendo todos los miembros en la sede que figura en el encabezamiento, a excepción del Vocal Asesor Técnico de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, D. Guillermo Ceballos Watling, que lo hace de manera telemática, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Se inicia la sesión con el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la entidad BOOM AEC, S.L., por ser la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), comprobándose que la misma ha sido presentada en plazo a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Finalizado el examen de la citada documentación, se advierten los siguientes defectos u omisiones que deben ser subsanados:

- En relación con la **solvencia económica**, se ha aportado por la licitadora documento en el que declara que acredita su solvencia basándose en la de la entidad TG4 Consultores AEC, S.L., a la que se encuentra vinculada jurídica y económicamente.

No obstante, de conformidad con el artículo 75.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con lo establecido en el PCAP (cláusula 10.5.2, letra c.3), deberá aportar **documento de compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa que presta la citada solvencia**, en el que se contenga además la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia, y en el que manifieste que dicho compromiso se extiende a toda la duración de la ejecución del contrato, en los términos de la cláusula 6.2.c del PCAP.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	05/03/2026	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJN9J99DWLWY4ZX8GVT8Y4QTR	PÁG. 1/2	



Por otro lado, para acreditar la solvencia económica de la entidad TG4 Consultores AEC, S.L se deberán aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un “certificado de importe neto de la cifra de negocios” expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- En relación con el cumplimiento de las **obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía**, la entidad BOOM AEC, S.L. no ha presentado documentación al respecto y tampoco autorización para que el órgano de contratación pueda recabar esta información.

De conformidad con lo establecido en el PCAP (cláusula 10.5.2 letra e.3), para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones se deberá aportar por la licitadora certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

- En cuanto a la certificación de **personas trabajadoras con discapacidad**, el documento aportado por la licitadora no especifica el número global de trabajadores en plantilla, tal como se exige en la cláusula 10.5.2.f del PCAP.

Deberá, pues, presentarse un nuevo documento conforme al modelo establecido en el Anexo X, en el que se hará constar el número global de trabajadores de plantilla.

Por la Mesa de Contratación se acuerda requerir a la entidad BOOM AEC, S.L. la subsanación de tales deficiencias, concediéndole un plazo de tres días naturales para que presente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación que proceda, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.3 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado.

EL SECRETARIO
Fdo.: Fernando Rodríguez Esteban.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJN9J99DWLWY4ZX8GVT8Y4QTR	PÁG. 2/2	